

== 296



DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. == 296

21 JUN 2017

Por medio del cual se publica una lista de elegibles

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas en los artículos 7°, numeral 45, y 216 del Decreto Ley 262 de 2000, el artículo décimo segundo de la Resolución 332 de 2015 y previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

El artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que, salvo excepciones, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Esta misma norma estipula que los funcionarios cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público.

El artículo 195 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que corresponde al Procurador General de la Nación la expedición de las convocatorias a ocupar los cargos de carrera vacantes, previa elaboración por parte del Jefe de la Oficina de Selección y Carrera.

El 12 de agosto de 2015 el Procurador General de la Nación suscribió la Resolución 332 de 2015 por medio de la cual se convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera de la Entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo.

El artículo décimo segundo de la Resolución 332 de 2015 estipuló que se aplicarían como instrumentos de selección tres pruebas calificables entre cero (0) y cien (100) puntos. En primer lugar la prueba de conocimientos, consistente en una prueba eliminatoria, con un puntaje mínimo aprobatorio de setenta puntos (70) y un valor porcentual del 55%, en segundo lugar la prueba de competencias comportamentales con un valor porcentual del 25%, y por último la prueba de análisis de antecedentes con un valor porcentual del 20%, estas dos últimas pruebas clasificatorias.

Para la consolidación de los instrumentos de selección la Procuraduría General de la Nación celebró contrato interadministrativo con la Universidad de Antioquia para que ésta elaborara y aplicara cada una de las pruebas.

Las pruebas escritas fueron aplicadas el 6 de marzo de 2016, publicando los resultados de la prueba de conocimientos el 25 de mayo; posteriormente fueron publicados los resultados de la prueba de competencias comportamentales el 6 de julio. Finalmente los resultados de la prueba de análisis de antecedentes fueron publicados el 12 de octubre. Frente a cada una de las pruebas se agotó la etapa de reclamaciones en contra de los resultados obtenidos en las mismas, dentro de los dos días siguientes a su publicación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212 del Decreto Ley 262 de 2000.

== -- 296



21 JUN 2017

DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

De acuerdo al artículo décimo segundo de la Resolución 332 de 2015, en concordancia con el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000, harán parte de la lista de elegibles quienes obtengan un puntaje total, igual o superior al 70% del máximo posible del concurso.

Una vez aplicadas la totalidad de las pruebas y resueltas las reclamaciones, la Universidad de Antioquia, consolidó el orden de la lista de elegibles, y fue remitida a la Entidad convocante mediante oficio del 2017401-PGN040-2017. En los casos en los que se presentó empate, éste se resolvió con base en lo dispuesto en los artículos 216 del Decreto Ley 262 de 2000 y vigésimo de la Resolución 332 de 2015, es decir, que la persona que obtuvo mayor puntaje en la prueba de conocimientos tiene el puesto superior en la lista y si el empate persistía, se dirimió escogiendo a quienes demostraron haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores.

Teniendo en cuenta el orden remitido por la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 y el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, se procede a publicar la lista de elegibles, en riguroso orden de mérito, con vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de publicación. Las disposiciones anteriores indican que la provisión de los empleos objeto de la convocatoria, se efectuará con quien ocupe el primer puesto en la lista de elegibles y en estricto orden descendente, como se indica en la parte resolutive de este acto. Los nombramientos se realizarán acorde con lo previsto en los artículos 84 y 217 del Decreto Ley 262 de 2000 y vigésimo primero de la Resolución 332 de 2015.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: LISTA DE ELEGIBLES. Publicar en estricto orden de mérito la lista de elegibles, dentro la convocatoria No. 102-2015, con los concursantes que obtuvieron un puntaje total igual o superior al 70%, así:

NOMBRE DEL EMPLEO: Técnico Administrativo

CÓDIGO Y GRADO: 4TM - 14

No. DE EMPLEOS: Tres (3)

Puesto	Número de identificación	Concursante	Puntaje ponderado
1	40.034.389	PATRICIA PIÑA FAGUA	90,33
2	53.046.699	DIANA CAROLINA RAMIREZ MOLANO	87,90
3	39.784.880	NANCY SUAREZ PRADA	87,83
4	6.597.505	FELIX MARIA PARRA GONZALEZ	86,61
5	11.324.477	NELSON ENRIQUE VARGAS GUAYARA	86,38
6	91.251.707	JORGE ALBERTO BOHORQUEZ PORRAS	85,85
7	79.949.999	MAX ANDRES VIVAS RUIZ	85,57
8	23.652.411	LEONOR PULIDO NAJAR	85,50
9	37.863.624	PAULA ESPINOSA SANABRIA	85,15
10	3.806.454	JAIR PUELLO DIAZ	84,46
11	43.072.698	YADINE ENILSA CAUSIL BETIN	84,02
12	40.775.036	AYDE URBANO GOMEZ	83,96
13	79.819.122	WILLIAM YESID MOLINA ROMERO	83,92
14	1.024.484.620	ANGIE PAOLA VILLAMIL	82,91

DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

Puesto	Número de identificación	Concursante	Puntaje ponderado
15	37.549.141	MARGY LILIANA GARCIA CANO	81,79
16	39.738.953	NANCY YANETH ROSAS	81,64
17	52.506.853	LEYVI GIOVANNA MUÑOZ RODRIGUEZ	81,50
18	32.608.844	MARY LUZ LOPEZ GONZALEZ	81,42
19	9.868.976	ALEXANDER CASTRO PINEDA	81,23
20	37.891.769	CLAUDIA PATRICIA DELGADO GALAN	80,79
21	86.073.739	LEONARDO FABIO OROZCO CASTILLO	80,68
22	1.110.473.658	CLAUDIA MILENA CIFUENTES GUEVARA	80,33
23	79.429.900	JAVIER ANTONIO RICARDO PATERNINA	80,20
24	63.496.066	MERY YANETH PRADA FELIZZOLA	80,03
25	79.721.956	MILTON YESID ANGARITA DURAN	80,02
26	80.854.745	JAVIER ALEJANDRO LEON GUTIERREZ	80,01
27	45.558.757	ERIKA PAOLA PAYARES BENITEZ	80,01
28	80.420.107	JOSE LUIS PULIDO ROJAS	79,96
29	39.567.137	DORIS ANGELA MUR VASQUEZ	79,85
30	29.118.498	SANDRA MILENA NUÑEZ TABIMA	79,82
31	63.560.900	DAYSY ALEJANDRA JIMENEZ VALBUENA	79,45
32	63.559.129	LAURA CAROLINA BELTRAN MELENDEZ	79,05
33	91.283.408	GERMAN ADRIAN RODRIGUEZ MANTILLA	78,83
34	1.013.583.651	JAVIER OSWALDO RUIZ AGUDELO	78,82
35	51.930.965	CLAUDIA GEORGINA WILCHES BARON	78,42
36	1.102.350.538	CLAUDYA MYLLETH SANTANA FRANCO	78,33
37	52.531.362	MYRIAN TERESA MENDOZA PINEDA	78,20
38	80.052.657	LUIS FERNANDO MARIN MARISCAL	78,12
39	37.556.912	YAZMIN CARDENAS BARRETO	78,07
40	1.030.592.642	JUAN CAMILO ARIZA RUIZ	77,96
41	27.984.239	ALIX YOLANDA CONTRERAS ROA	77,90
42	23.780.930	PIEDAD GUARIN CASTILLO	77,82
43	63.512.510	FULVIA LUDY PIMENTEL SALGAR	77,75
44	37.333.439	LINA BEATRIZ GOMEZ DURAN	77,68
45	37.513.631	MONICA ADRIANA CACUA CORREA	77,64
46	19.871.401	WILDE DE JESUS URIBE ARDILA	77,60
47	63.534.120	ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA	77,44
48	63.500.077	MONICA BARAJAS RUEDA	76,91
49	52.735.936	XIMENA TOBAR CARDONA	76,73
50	37.338.724	LEIDY LILIANA ARENAS GUTIERREZ	76,69
51	63.453.431	VANESSA LILIANA MONTOYA GIRON	76,67
52	37.728.337	LUCYNES MALAGON VILLAFANE	76,58
53	1.098.670.891	JUAN ALBERTO SANCHEZ MENDOZA	76,40
54	52.483.557	MARIA VICTORIA BALLESTEROS ORJUELA	76,13
55	1.049.622.264	ERIKA JOHANA TALERO BENITEZ	76,06
56	28.218.299	NATIVIDAD VASQUEZ CAMACHO	75,71
57	79.796.549	GUSTAVO ADOLFO PARRA RAMIREZ	75,70
58	1.013.604.045	ANGIE CAROLINA PUERTO ROJAS	75,68

296



2017

DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Puesto	Número de identificación	Concursante	Puntaje ponderado
59	1.010.169.719	WILMER ELICIO CUBILLOS MENDEZ	75,65
60	74.373.975	LUIS JOSE RAIGOSO VALCARCEL	75,43
61	80.833.603	DIEGO LEIVA CRUZ	75,34
62	79.749.357	ELKIN ERNIVE MENDOZA MALDONADO	75,32
63	1.096.948.506	JENNY PAOLA HERNANDEZ HERNANDEZ	75,30
64	52.279.130	YAMILE AVILA OTALORA	75,08
65	40.937.626	KERLYS NAIBETH VARGAS SUAREZ	75,08
66	1.102.802.986	EDSON CARLOS VERBEL VERBEL	74,97
67	1.045.168.707	ELAYNE MARGARITA BOLIVAR DOMINGUEZ	74,97
68	10.171.540	HELMER TADEO CARDONA GAVIRIA	74,93
69	88.249.592	ERICK ROJAS ROLON	74,87
70	37.545.420	LUZ ANGELA BAYONA SARMIENTO	74,87
71	37.728.680	ROSMERY VALDERRAMA SIERRA	74,75
72	1.072.653.390	LEYDI PAOLA MARTINEZ VILLAMARIN	74,71
73	39.712.202	GENOVEVA NIÑO NIÑO	74,58
74	51.634.092	FABIOLA SANCHEZ GUERRERO	74,58
75	52.527.903	SANDRA YAMILE MESA DIAZ	74,57
76	79.473.357	EDGAR MAURICIO SANTANA GUZMAN	74,51
77	75.073.271	GERMAN DARIO SALGADO SALAZAR	74,50
78	60.396.036	NANCY ZULAY GARCIA VILLAMIZAR	74,48
79	63.555.311	LEIDY CAROLINA GOMEZ MARTINEZ	74,46
80	80.210.431	EMMANUEL MANDUANO TOLOZA	74,40
81	94.512.010	OSCAR DAVID SUAREZ TORRES	74,40
82	1.014.204.474	JAROL REINEL DIAZ HERNANDEZ	74,28
83	1.010.168.439	RUBEN DARIO SANCHEZ GARZON	74,15
84	53.031.998	JOHANA MIREYA MURCIA MONGUI	74,10
85	79.755.968	CAMILO FERNANDO PITA ACEVEDO	74,06
86	1.094.243.059	DIANA CAROLINA FUENTES GOMEZ	74,06
87	1.098.664.718	ANA JULIETH CALDERON MARQUEZ	73,96
88	60.378.756	MAIRA LILIANA CARDENAS PARADA	73,93
89	72.298.699	JAIRO ALBERTO GARCIA LAMBRAÑO	73,92
90	79.745.327	JOHN NELSON LINARES FONSECA	73,80
91	1.056.552.432	DAYSSY LILIANA SANTOS FONSECA	73,77
92	11.348.799	FABIO ARTURO HIDALGO BALLESTEROS	73,62
93	11.443.532	JHON FREDY CASTRO HERNANDEZ	73,52
94	52.824.650	ADRIANA MILENA GARCIA SANTANA	73,41
95	24.176.076	OLGA PATRICIA MOLANO ROJAS	73,32
96	23.326.764	DORIS NUVIA RODRIGUEZ PERILLA	73,31
97	80.322.613	NESTOR JAVIER TRIANA	73,16
98	63.393.964	ELVA CECILIA RAMIREZ ACUÑA	73,12
99	4.252.101	RAFAEL BLANCO	73,09
100	52.227.416	MARIA LEONOR GONZALEZ HERNANDEZ	73,03
101	1.098.711.265	VICTOR ANDRES GARCIA GUTIERREZ	72,98
102	63.484.981	SANDRA VASQUEZ RANGEL	72,96



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

Puesto	Número de identificación	Concursante	Puntaje ponderado
103	52.966.580	CAROLINA BUENHOMBRE PATIÑO	72,92
104	1.014.189.979	DIEGO ALEXANDER MAYORGA MAYORGA	72,87
105	52.861.584	KAREN RANGEL LUENGAS	72,77
106	53.081.259	RUTH LORENA SABOGAL QUINTERO	72,74
107	1.003.257.440	ANA MILENA GARZON RUEDAS	72,68
108	65.783.752	YENNY PATRICIA ZUÑIGA SALGUERO	72,68
109	88.192.986	ELIACID HERRERA DIAZ	72,62
110	7.164.998	JOSE RODOLFO VELASCO BURGOS	72,57
111	1.018.429.537	SARA NOHELIA GUERRERO MENDEZ	72,48
112	80.406.243	ADRIAN GONZALEZ IBAÑEZ	72,47
113	63.475.147	GLADYS MUÑOZ BUITRAGO	72,34
114	7.223.369	JAIME GALLEGO MARQUEZ	72,10
115	1.094.934.995	ANA MARIA MEDINA VELOZA	72,04
116	87.533.128	ALVARO ERLEY ORTIZ NARVAEZ	72,00
117	1.014.210.070	HANY BRIGITH RAMIREZ CASTRO	71,98
118	79.237.205	ALBERTO ENRIQUE MORENO BELTRAN	71,97
119	1.090.414.792	JULIETH YASMIN RIVERA VACA	71,96
120	1.013.600.771	WILMAN ARNOLDO GUTIERREZ ORTIZ	71,94
121	39.091.640	YOLIMA SORAYA SAUMETH TORRES	71,90
122	80.768.429	DAVID FRANCISCO SUAREZ ORTIZ	71,81
123	63.449.593	SANDRA SILVA LOZADA	71,81
124	94.233.845	OSCAR EDUARDO JIMENEZ HOLGUIN	71,78
125	63.525.912	MONICA GARCIA ROA	71,78
126	51.804.808	STELLA RUSSI PINILLA	71,71
127	1.032.361.163	JORGE WILMAR VEGA ROJAS	71,63
128	1.070.969.540	DIANA JULIETTE MORENO RODRIGUEZ	71,59
129	63.543.726	ZULEIMA SANDOVAL SUAREZ	71,45
130	91.298.185	CESAR AUGUSTO NAVAS SERRANO	71,44
131	52.449.717	LILIANA ROCIO MOYA GONZALEZ	71,42
132	1.032.357.129	DIEGO ALEJANDRO PARGA CASTRILLON	71,33
133	31.885.172	MARTHA CECILIA SEGURA NIÑO	71,29
134	1.098.617.292	LUISA MARCELA DIAZ LEON	71,23
135	14.893.420	ROBERTO LOPEZ ORTIZ	71,20
136	1.102.844.437	MELISA PAULINA VALETA REVOLLO	71,12
137	80.215.235	CAMILO ANDRES VASQUEZ CASALLAS	71,08
138	79.637.762	HECTOR MAURICIO RODRIGUEZ COBOS	71,07
139	63.506.339	ZULMA DEL CARMEN GUTIERREZ ARIAS	71,02
140	51.956.913	RUTH MARY MONTENEGRO SIERRA	70,98
141	1.098.714.238	CAMILO ANDRES MORALES SANDOVAL	70,92
142	1.014.212.564	DUVAN ARLEY CRUZ MENDOZA	70,90
143	1.098.669.882	CARLOS ANDRES BLANCO MARTINEZ	70,89
144	79.627.129	CARLOS HOMERO ORTIZ NARVAEZ	70,88
145	1.018.408.340	LINA PAOLA LAGOS RUIZ	70,86
146	1.022.354.616	GELBERT JOHN ANDRES SANCHEZ URIBE	70,80

DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

Puesto	Número de identificación	Concursante	Puntaje ponderado
147	14.139.511	REINEL GUZMAN MENDOZA	70,80
148	1.096.780.358	ERIKA LILIANA PADILLA ARIZA	70,78
149	52.119.386	NUBIA STELLA HERNANDEZ MENDEZ	70,72
150	8.850.295	WILLIAMS JOSEPH RADA MAZA	70,72
151	72.237.408	RONALD RAUL DONADO LINERO	70,68
152	1.096.946.528	INGRID SOLANGE SEQUEDA ROJAS	70,68
153	94.228.849	ADRIAN MAURICIO LOPEZ BARBOSA	70,55
154	1.098.689.147	VICTOR JAVIER PIMIENTO AFANADOR	70,50
155	79.301.906	OCTAVIO CARRILLO CARRILLO	70,50
156	80.819.613	ERWIN DARIO ERNESTO MEJIA AFRICANO	70,47
157	1.049.622.288	LAURA DANIELA GAONA CARDOZO	70,33
158	37.748.293	SANDRA PATRICIA DUEÑEZ ARIAS	70,32
159	13.514.488	NICOLAS LEONARDO MAXIMILIANO MESA PARRA	70,30
160	80.209.281	SILVIO ANDRES TREJOS CALVO	70,27
161	35.479.005	MARIA CLAUDIA MARTIN MOLINA	70,26
162	40.046.523	TATIANA MERCEDES FAJARDO	70,22
163	1.100.957.103	AURA LIZETH SANDOVAL RODRIGUEZ	70,19
164	91.533.049	JUAN CARLOS NUÑEZ PEREZ	70,12
165	98.363.174	HUGO JAMITH BENAVIDES UNIGARRO	70,04

Parágrafo: La provisión del empleo objeto de convocatoria se hará con la persona que obtuvo el primer puesto y en estricto orden descendente. La sede territorial de ubicación del empleo escogida dentro de la convocatoria seleccionada por el aspirante en la fase de inscripción es solo una referencia a sus preferencias. No obstante, la provisión se realizará entre los distintos despachos y ciudades que integran la respectiva convocatoria, en orden de mérito, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN. Dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la presente lista, deberán producirse los nombramientos en periodo de prueba, salvo lo previsto en los artículos 189 y 190 del Decreto Ley 262 de 2000, en consonancia con el artículo vigésimo primero de la Resolución 332 de 2015.

El nombramiento deberá ser comunicado al interesado dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su expedición y éste deberá aceptarlo dentro de un término igual. Aceptado el empleo, el jefe de la División de Gestión Humana antes del acto de posesión, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del mismo. El término para la posesión es de 15 días contados a partir de la fecha de aceptación del empleo.

Parágrafo primero. El término para la posesión podrá ser prorrogado por el nominador por una sola vez hasta por treinta (30) días siempre que se considere justa la causa invocada y que la solicitud se formule antes del vencimiento del término inicial. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Decreto Ley 262 de 2000.

Parágrafo segundo. En caso de haberse producido un nombramiento o posesión producto del concurso sin el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio del cargo, se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Decreto Ley 262 de 2000 y en el artículo vigésimo tercero de la Resolución 332 de 2015.

